



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESOLUCION 1474/2006 MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Integrantes del Consejo de Investigación en Salud.
Renuncia. Designación de nuevos integrantes del
Consejo.
del: 23/08/2006; Boletín Oficial: 11/10/2006

Visto el Expediente N° 43.779/06, el Decreto N° 2.804/03 (B.O.C.B.A. N° 1850), y
CONSIDERANDO:

Que tramita por los actuados citados en el visto la renuncia presentada por el Dr. Rodolfo Pedro Rothlin, DNI 4.537.323, CUIL 20-04537323-2, a la Presidencia del Consejo de Investigación en Salud, para la que fuera designado por Resolución N° 1.792-SS/05 (B.O.C.B.A. N° 2349);

Que, en virtud de la presentación realizada, corresponde proceder a la aceptación de la renuncia efectuada por dicho profesional;

Que, mediante Decreto N° 2.804/03 (B.O.C.B.A. N° 1850) se aprobó el Reglamento del Consejo de Investigación en Salud;

Que, el punto 3, inc. 2 del citado reglamento faculta al Ministro de Salud a designar a los integrantes de ese consejo;

Que, el punto 3, inc. 5 de la reglamentación vigente establece que en caso de ausencia imprevista, el Presidente será reemplazado temporariamente en sus funciones por el vocal que designe el Ministro de Salud;

Que el Dr. Elizari fue designado por Resolución N° 776-SS/04 (B.O.C.B.A. N° 1939) como Vocal de Consejo de Investigación en Salud;

Que ante la renuncia del Dr. Rodolfo Pedro Rothlin se propicia la designación del Dr. Marcelo Víctor Elizari, DNI 4.257.114, CUIL 20-04257114-9, para ocupar el cargo de Presidente dimitido;

Que el Dr. Elizari reúne todos los requisitos de idoneidad para desempeñarse de manera satisfactoria en el cargo de Presidente del Consejo de Investigación en Salud;

Que, entonces, quedando vacante la función de un vocal de dicho consejo, se propicia la designación de la Dra. Carmen Sylvia Mazza, LC 4.299.337; CUIL 27-04299337-4;

Que conforme lo establecido en el punto 3, inc. 3 del citado reglamento, los miembros del Consejo de Investigación que no sean miembros de la Carrera de Investigador, tendrán un nivel retributivo equivalente al de Director General, reteniendo la partida titular que detente como miembro de la Carrera de Profesionales de Salud;

Que, con respecto a los miembros del Consejo de Investigación en Salud que pertenezcan a la Carrera de Investigador conservarán su función de investigador, siendo la integración al Consejo de carácter honorario;

Que por el punto 3, inc. 1 de dicha reglamentación se estableció que los miembros del Consejo de Investigación durarán dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser nuevamente nombrados por otro período;

Que habida cuenta que por Resolución N° 776-SS/04 del 27 de abril de 2004 se estableció la integración del Consejo de Investigación en Salud, corresponde la confirmación en sus nombramientos por otro período de los vocales designados Dr. Ariel Pedro Karolinsky, DNI 13.933.655, CUIL 20-13933655-1, y Dr. Julio César Bai, DNI 20.271.766, CUIL 20-20271766-8;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el Anexo I, punto 3, incs. 1 y 2 del Decreto N° 2.804/03,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Rodolfo Pedro Rothlin, DNI 4.537.323, CUIL 20-04537323-2, a la Presidencia del Consejo de Investigación en Salud, para la que fuera designado por Resolución N° 1.792-SS/05 (B.O.C.B.A. N° 2349).

Art. 2°.- Designase a los integrantes del Consejo de Investigación en Salud tal como se indica en el Anexo I que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Art. 3°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a los interesados, pase a la Dirección General Desarrollo de Recursos Humanos de Salud, y a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y para su conocimiento y demás efectos, remítase al Consejo de Investigación en Salud, Cumplido, archívese.

ANEXOS

Nota: Para consultar el/los anexos, dirigirse al Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

